

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican, a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-02/05-PA.

Interesado: Antonio Cara López. NIF núm. 8.906.988-P. C/ José M.^a Pemán, núm. 34, C.P. 04700, El Ejido, Almería. Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción propuesta: 501 euros y decomiso del animal.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 14 de junio de 2006.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-03/05-PA.

Interesado: Antonio Fernández Carvajal. NIF núm. 27.236.283-M. C/ Clavel, núm. 34, C.P. 04700, El Ejido, Almería. Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción propuesta: 501 euros y decomiso del animal.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 14 de junio de 2006.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 4 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábi-

les, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 256/06.

Empresa imputada: Surtial, S.A., CIF: A-04105136 Estación Servicio Mediterráneo.

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, 107 (C.P. 04007), Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 6 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesados: Don Julián Díaz Rodríguez y doña Ana M.^a Vidal Ruiz.

Expte.: CA/158/05.

Fecha: 11.7.06.

Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 11 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando E. Silva Huertas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de expediente sancionador 70/06 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así

establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rocwood Industries Spain, S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reyes Católicos, núm. 15, 04004, Almería.

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 121 de la misma Ley y el artículo 92.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sanción: Ciento cincuenta (150) euros.

Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2006, recaída en el expediente PTO 150/04 sobre modificación núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las NN.SS. de Uleila del Campo (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2005, adoptó en relación al expediente PTO 150/04 sobre modificación puntual núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del termino municipal de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Pedraca, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 6.7.2006, y con el número de registro 1298 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de fecha 17 de febrero de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 5 (Sector I-1 I-2) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del termino municipal de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancias de Pedraca, supeditando su inscripción y publicación a la inclusión en el documento de los siguientes aspectos detallados en el Informe Técnico, a saber:

1.º Previsión de plazas de aparcamiento privadas, además de las públicas, según establece la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º El proyecto de urbanización preverá el acceso de la carretera local con la provincial en caso de que éste no se haya ejecutado con anterioridad.

3.º El proyecto de urbanización no podrá aprobarse hasta tanto no se haya ejecutado la EDAR prevista.

Condiciones que han sido subsanadas, según escrito del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 30 de junio de 2006 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUM. 5 (SECTOR I-1 I-2) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ULEILA DEL CAMPO (ALMERIA) (PTO 150/04)

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO 150/04 sobre Modificación Puntual núm. 5 de las NN.SS. Sector I-1 I-2 del municipio de Uleila del Campo (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Pedraca, S.L., resultando del mismo los siguientes

HECHOS

I. Objeto y descripción

El objeto del expediente que se analiza es la reclasificación de 30.516 m² de suelo no urbanizable como suelo urbanizable, delimitándose dos sectores junto a la carretera AL-812 y distanciados del núcleo.

Se han establecido las siguientes fichas:

Denominación	I-1	I-2
Superficie	18.000	12.516,71
SLEL	1.800	1.251,67
Equipamiento	720	500
Apar. Publico	1 /100 m2t	15
Uso característico	Industrial	Industrial
Aprovechamiento medio	0,7m2/m2	0,7m2/m2
Sistema actuación	compensación	compensación
desarrollo	PP y P. Urbanización	PP y P. Urbanización

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio,